



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés productivo, económico, social y educativo la labor desarrollada por la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), en el marco de la ley nacional n° 25422 de Recuperación de la Ganadería Ovina, en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 309/2009